

|   |                                   |                   |
|---|-----------------------------------|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b> | Código: GE-DE-03  |
|   |                                   | Versión: 01       |
|   |                                   | Fecha: 2020/08/16 |

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**CEKAED SECURITY LTDA** compañía prestadora de servicios de Vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de las políticas de seguridad vial y el desarrollo integral de las estrategias de salud y seguridad en el trabajo se compromete a promover y adoptar la Seguridad Vial como algo inherente a todo el personal que trabaja para la compañía, mediante el diseño, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados con los lineamientos de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial.

Para cumplir esta política se cuenta con los siguientes lineamientos:

- Implementar medidas que promueven una cultura encaminada “prevención siniestros viales” mediante el cumplimiento de las normas y demás políticas de regulación vial como son: velocidad permitida, regulación de horas de conducción, correcto uso de cinturón de seguridad, elementos de protección persona, equipos bidireccionales y política de alcohol y drogas. además del adecuado manejo de comunicación y el pago oportuno de comparendos.
- Identificar oportunamente los principales factores de riesgo para garantizar la salud y la seguridad de los actores viales.
- Garantizar desde los procesos de selección, el perfil adecuado de las personas según las características de las tareas que van a desempeñar.
- Desarrollar programas de capacitación y motivación permanentes dirigidos a los actores del sistema de seguridad vial.
- Integrar requisitos del sistema de seguridad vial en todos los procesos de la organización.
- Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios o tercerizados en misión.
- Generar compromisos en todos los niveles de la organización que permitan implementar el plan de seguridad vial.
- Promover la mejora continua a través de la revisión del sistema y todos los resultados.

En razón de lo anterior, todos los actores viales que prestan un servicio para la compañía son responsables de dar cumplimiento a esta política para disminuir la ocurrencia de accidentes que afecten la integridad física, mental y social derivados por factores en la vía.

Bogotá, 16 de Agosto 2020

Firma



**Edgar Arturo Noctua Martínez**  
Representante Lega